ACTA NUM. 848

SESION ORDINARIA NUM. 524

En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Cabildo de Cd. Madero, Tamaulipas, para llevar a cabo una Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Buenas Tardes, compañeras y compañeros, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores, integrantes de este Republicano Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, saludo a las Directoras y Directores Generales del Ayuntamiento de Cd. Madero, de igual manera a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes digitales de esta Administración Municipal. Para iniciar ésta reunión, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Jesús Marín Rodríguez proceda a desarrollar los trabajos de esta Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, expresa: Con mucho gusto Señor Presidente. Buenas Tardes, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores integrantes de éste Ayuntamiento, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria Número 524, siendo las 14:30 horas del día 26 de agosto del año 2026, encontrándonos reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, para lo cual me permitiré proceder a pasar lista de Asistencia solicitando a todos los integrantes del Cabildo que al escuchar su nombre levanten la mano y hagan uso de la voz diciendo presente: **Presidente Municipal, C.P. Erasmo González Robledo; Síndica Primera, C. Petra Alicia Lerma Cervantes; Primera Regidora, C. Naily Berenice Alvarado Díaz; Segundo Regidor, C. Oscar Oseguera Kernion; Tercer Regidora, C. María Fernanda Ortega Cruz; Cuarta Regidora, C. Greyci Belinda Álvarez García; Quinta Regidora, C. Silvia Raquel Williams Pineda; Sexto Regidor, C. Fernando Iván Reséndiz Vélez; Séptima Regidora, C. Sandra María Flores Paredes; Octavo Regidor, C. Ramón Gómez Narváez; Novena Regidora, C. Cynthia Alejandra Balderas Jerez; Décimo Regidor, C. Raymundo Pecina Díaz De León; Décima Primera Regidora, C. Silvia Magda De León De León; Décimo Segundo Regidor, C. Heberto Raga Navarro; Décima Tercera Regidora, C. María Guadalupe Andrade Ramírez; Décima Cuarta Regidor, María Eufemia González Romero; Décima Quinta Regidor, C. Leticia Vargas Álvarez; Décimo Sexto Regidor, C. Jorge Vladimir Sosa Pohl Byik; Décima Séptima Regidora, C. Mayra Rocío Ojeda Chávez; Décimo Octavo Regidor, C. Sergio Arturo Céspedes Rodríguez; Décima Novena Regidora, C. Alba Alicia Verastegui Ostos; Vigésimo Regidor, C. Oscar Morado Gámez; Vigésima Primera Regidora, C. Iris Estefanía Cortés Herrera.** Así mismo se hace notar la inasistencia del **Síndico Segundo, C. Roberto Carlos Chávez**

Gutiérrez; Señor Presidente me permito informarle que se declara que existe quórum legal, por encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, declarándose formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo conforme al artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Gracias Secretario. Para continuar con el desarrollo de ésta Sesión de Cabildo, me permito solicitar nuevamente al Secretario del Ayuntamiento haga del conocimiento de todos ustedes integrantes del Cabildo el proyecto del orden del día, para su consideración y votación, el cual fue notificado en tiempo y forma a todos los integrantes de este Ayuntamiento. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Con gusto Señor Presidente, Integrantes de este Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento el proyecto del orden del día para ésta Sesión de Cabildo, el cual es el siguiente: **1.-Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión. 2.-Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. 3.- Propuesta y en su caso aprobación, de la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2027. 4.- Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago del Impuesto Predial durante el mes de Septiembre del año 2026, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones, lo anterior pagando en una sola exhibición. 5.-Propuesta y en su caso aprobación, para comprometer recursos presentes y futuros correspondientes a la fuente de financiamiento Participaciones Federales del Ramo 28 y clasificador por objeto del gasto "presupuestal 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente" del mes de agosto a diciembre del ejercicio 2026 y de enero a julio del ejercicio fiscal 2027 con el objetivo de cubrir mensualmente con el Convenio de pagos ante la Dirección de Recaudación Dependencia de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, derivado de la omisión en el pago del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado por parte de la Administración Municipal anterior del periodo de enero del año 2021 a diciembre del año 2021, relacionados con el Registro Estatal número 1904703-00 de este Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas conforme a la siguiente tabla:**

Periodo de la Omisión al Pago		ISRTPS	ACTUALIZACIÓN		Fechas comprometidas para pagar		importe base (No incluye actualización)	
							mensual	acumulado
2021	Ene	460,094.95	148,707.00		2026	Ago	460,094.95	
	Feb	444,948.87	140,112.00			Sep	444,948.87	
	Mzo	450,210.12	136,914.00			Oct	450,210.12	**$ 2,274,980.20**
	Abr	471,157.07	141,280.00			Nov	471,157.07	
	May	448,569.19	133,319.00			Dic	448,569.19	
	Jun	441,393.37	128,152.00		2027	Ene	441,393.37	
	Jul	490,181.42	138,622.00			Feb	490,181.42	
	Ago	490,759.23	137,586.00			Mzo	490,759.23	
	Sep	742,436.11	202,322.00			Abr	742,436.11	**$ 3,503,146.81**
	Oct	284,525.06	74,528.00			May	284,525.06	
	Nov	565,153.59	139,964.00			Jun	565,153.59	
	Dic	488,698.02	118,825.00			Jul	488,698.02	
Total a agosto 2026		5,778,127.01	1,640,331.00		Total sin actualización		**5,778,127.01**	5,778,127.01
		$	7,418,458.01		*Nota la actualización se calcula en el mes que se efectuará el pago conforme al Indice Nacional de Precios al Consumidor INPC publicado por el INEGI			

Los importes presupuestados-estimados por ejercicio fiscal son conforme a lo siguiente:

Ejercicio	Fuente de Financiamiento	Importe Base del Adeudo	Actualización	Importe Total Estimado
2026	Participaciones Federales del Ramo 28 del Ejercicio 2026	$2,274,980.20	700,332.00	$ 2,975,312.20
2027	Participaciones Federales del Ramo 28 del Ejercicio 2027	$3,503,146.81	939,999.00	$ 4,443,145.81

Nota.- El importe total estimado en la presente tabla, variará a la alza por el trascurso del tiempo, por el cambio en los INPC publicados en el DOF, desde la fecha de elaboración del presente documento, hasta la fecha de pago de cada una de las declaraciones mensuales presentadas.

6.-Clausura de la sesión. Integrantes de éste Ayuntamiento, se somete a su consideración el orden del día antes señalado, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación…Muchas Gracias Señor Presidente, me permito hacer de su conocimiento, que en base a la votación emitida ha resultado aprobado el orden del día por unanimidad de votos por parte de los presentes. Por lo cual con su permiso procederemos a desahogarlo en los términos establecidos. Integrantes del Ayuntamiento, **El Primer y Segundo Punto** han quedado cumplidos al inicio de la presente Sesión de Cabildo, el pase de Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; y aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes el Orden del día. Continuando con el Desarrollo del orden del día, pasamos al **Tercer Punto: Propuesta y en su caso aprobación, de la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2027.** En este punto integrantes de éste Ayuntamiento,

me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número MCM/SF/DCAT/R/340/2026 de fecha 11 de Agosto del presente año, firmado por el C.P. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal de este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, mediante el cual solicitó incluir en el orden del día de esta sesión el presente punto de acuerdo, lo anterior a propuesta del Presidente Municipal. Integrantes de este Cabildo, este punto es con fundamento en los artículos 15 fracción 2, 8 y 9, así como el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice: *Artículo 15.- Son atribuciones de los Ayuntamientos, en materia de catastro: Fracción 2.- Constituir la Junta Municipal de Catastro y reglamentar su integración y funcionamiento. Al efecto tomará como base las organizaciones auxiliares que se contemplan en el artículo 17 de esta Ley y la existencia de organizaciones representativas de la sociedad, de acuerdo con las características específicas del Municipio; Fracción 8.- Elaborar las propuestas de las tablas de valores, así como los coeficientes de demérito o incremento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y de considerarlo conveniente someterlas a la opinión de los organismos auxiliares de colaboración, que a su juicio tengan más interés y con mayor conocimiento sobre la materia; Fracción 9.- Proponer al Congreso del Estado, en los términos que establece ésta ley, las tablas de valores; y en su artículo Articulo 74.- Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores y, en su caso, adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas por las Juntas Municipales de Catastro, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas.* En este punto y conforme a la normatividad ya mencionada, el pasado día Martes 11 de Agosto del año en curso, nos reunimos los integrantes de la Junta Municipal de Catastro de Cd. Madero, Tamaulipas, en la que participaron representantes de los organismos camarales, representantes de los consejos empresariales, representantes de los colegios de profesionistas entre ellos (arquitectos, contadores, ingenieros, valuadores y notarios públicos) así como los funcionarios involucrados de ésta Administración Municipal, en la cual realizamos el análisis y validamos el acuerdo de NO incrementar los valores catastrales, los cuales sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos en el municipio de Ciudad Madero para el próximo año fiscal 2027. Por lo cual el Presidente Municipal, solicita el apoyo de este Cabildo para aprobar la misma Tabla de valores catastrales de este año para el próximo ejercicio fiscal 2027 y con esto seguir apoyando e incentivando el bienestar de la economía de los sectores productivos y de las familias Maderenses que han tenido una gran respuesta en la contribución de este impuesto. Síndicos y Regidores todos tienen en sus expedientes la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027, por lo cual la propuesta del Presidente Municipal es para NO incrementar dichos Valores, quienes

estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación …Gracias…Señor Presidente, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado el punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento que la presente Tabla de Valores Catastrales, será agregada en su totalidad en la presente Acta de Cabildo para su referencia, y en cumplimiento al Artículo 74 de la Ley de Catastro del Estado de Tamaulipas, será enviada en tiempo y forma antes del día 10 de Septiembre del presente año al Congreso del Estado para los trámites correspondientes……

TABLA DE VALORES UNITARIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2027 CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

ÁREAS HOMOGÉNEAS, VALORES UNITARIOS DE TERRENO 2027

Nº.	CLAS/ÁREA	DESCRIPCIÓN	VALOR ($) POR M² 2027	FRENTE/ TIPO ml	FONDO/ TIPO ml	ÁREA/ TIPOm2	CONST/ TIPO	EDO/ DE CONSERV.	ANTIG.
1	H1	AMPL. CANDELARIO GARZA	280	10	20	200	6	2	10
2	H3	AMPL. DELFINO RESENDIZ	720	8	15	120	8	1	15
3	H1	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	240	10	20	200	6	2	10
4	H1	AMPL. EMILIANO ZAPATA (TIERRANEGRA)	240	10	20	200	6	2	
5	H1	AMPL. LAS FLORES	240	10	20	200	6	2	10
6	H5	AMPL. UNIDAD NACIONAL	1,200	20	30	600	10	1	20
7	H2	ÁRBOL GRANDE	800	10	30	300	7	2	30
8	H3	ARBOLEDAS	800	8	15	120	8	1	20
9	H3	ASUNCIÓN AVALOS	880	8	15	120	8	1	15
10	H2	SECTOR BENITO JUÁREZ	400	10	30	300	9	2	30
11	H3	FRACC. CAMICHINES	840	10	15	150	8	1	15
12	H1	CANDELARIO GARZA	400	10	20	200	6	2	15
13	H4	DEL VALLE	680	12	20	240	9	2	15
14	H4	DELFINO RESENDIZ	720	10	15	150	9	2	15
15	H1	SECTOR 16 DE SEPTIEMBRE	400	10	20	200	6	2	10
16	H4	EL BOSQUE	640	10	30	300	10	2	30
17	H1	EL LIENZO CHARRO	280	10	25	250	6	2	10
18	H1	SECTOR EL LLANO	280	10	15	150	6	2	10
19	H4	EL PALMAR	960	10	20	200	9	1	15
20	H3	EL PARQUE Y LOS COYOLES	600	10	25	250	8	1	8
21	H1	EMILIANO ZAPATA	280	10	30	300	6	2	15
22	H2	EMILIO CARRANZA	400	10	20	200	6	2	25
23	H4	ESFUERZO NACIONAL	960	10	30	300	9	2	35
24	H3	ESTADIO33	880	12	30	360	8	1	15
25	H4	FELIPE CARRILLO PUERTO	960	10	25	250	9	2	30
26	H2	FERROCARRILERA	400	15	30	450	7	2	30
27	H2	SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ	400	12	30	360	7	2	15
28	H4	RICARDO FLORES MAGÓN	960	10	30	300	9	2	30
29	H3	FOVISSSTE BLANCO	720	10	15	150	8	1	15
30	H4	FRACC. EL RECREATIVO	1,600	10	30	300	9	1	10
31	H3	FRACC. JACARANDAS	640	10	20	200	8	1	10
32	H3	FRACC. LOS CASTORES	720	10	20	200	8	1	10
33	H4	FRACC. LOS CEDROS	880	10	25	250	9	1	10
34	H4	FRANCISCO I. MADERO	640	10	20	200	9	2	30
35	H2	SECTOR FRANCISCO VILLA	400	10	30	300	7	2	30
36	H4	FRENTE DEMOCRÁTICO	720	10	20	200	9	1	15

37	H1	SECTOR HERIBERTO KEHOE VINCENT	280	10	30	300	6	2	10
38	H2	HERMENEGILDO GALEANA	480	10	30	300	7	2	15
39	H1	SECTOR HÉROE DE NACOZARI	400	10	30	300	6	2	15
40	H4	HIDALGO ORIENTE	720	10	30	300	9	2	40
41	H4	HIDALGO PONIENTE	640	10	30	300	9	2	30
42	H4	HIPODROMO	640	20	30	600	9	2	30
43	H2	SECTOR IGNACIO ZARAGOZA	400	10	30	300	7	2	10
44	H5	JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE	1,280	15	30	450	10	1	20
45	H4	JESÚS LUNA LUNA	800	10	25	250	9	1	10
46	H2	LA BARRA	400	10	30	300	7	2	40
47	H1	SECTOR LA JOYA	256	10	20	200	6	2	10
48	H1	SECTOR LA LOMA	320	10	30	300	6	2	15
49	H5	LAS AMÉRICAS	1,280	15	20	300	10	1	20
50	H4	LAS CONCHITAS	720	10	30	300	9	1	30
51	H3	LAS CHACAS	800	12	25	300	8	1	10
52	H1	LAS FLORES	280	10	20	200	1	2	10
53	H4	LÁZARO CÁRDENAS	880	15	20	300	9	2	30
54	H2	LOMA DEL GALLO	880	15	30	450	7	2	20
55	H2	SECTOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS	320	10	30	300	7	2	15
56	H2	SECTOR LÓPEZ PORTILLO	320	10	30	300	7	2	15
57	H4	LOS MANGOS	1,120	20	30	600	9	1	25
58	H2	SECTOR LOS PINOS	480	10	30	300	7	2	15
59	H1	ROBLES INVASIÓN	480	10	20	200	6	1	2
60	H4	MANUEL R. DÍAZ	880	10	25	250	9	1	10
61	H3	MIRAMAPOLIS	640	7	12	91	8	1	5
62	H2	FRACC. MIRAMAR I	480	7	20	140	6	2	10
63	H1	FRACC. MIRAMAR II	480	7	20	140	6	2	10
64	H5	MONTEVERDE	1,440	10	20	200	9	2	20
65	H4	NUEVA CECILIA	720	10	20	200	9	2	20
66	H2	OBRERA	640	10	30	300	7	2	40
67	E1	PANTEÓN LAS CHACAS	0	-	-	-	-	-	-
68	H4	PRIMERO DE MAYO	1,040	10	30	300	9	2	30
69	H4	QUETZALCÓATL	720	10	20	200	9	2	20
70	H1	QUINCE DE MAYO	256	10	30	300	6	2	10
71	H1	REVOLUCIÓN VERDE	256	15	25	375	6	2	10
72	H3	MAGISTERIO	720	10	20	200	8	1	10
73	H1	SAHOP	320	10	25	250	6	2	10
74	H1	SIMÓN RIVERA	480	10	20	200	6	2	10
75	H2	TALLERES	560	10	20	200	7	2	40
76	H2	TINACO	640	8	20	160	7	2	40
77	H5	UNIDAD NACIONAL	1,440	20	30	600	10	1	30
78	H4	VICENTE GUERRERO	720	12	20	240	9	2	35
79	H5	VILLAS DEL MAR	1,600	15	30	450	10	2	10
80	C2	ZONA CENTRO	3,200	20	30	600	13	2	60
81	H4	BENITO JUÁREZ	800	10	30	300	7	2	20
82	H2	SECTOR EMILANO ZAPATA	400	10	20	200	7	2	20
83	E1	PANTEÓN ÁRBOL GRANDE	0	150	200	30,000	-	-	-
84	E1	I.T.C.M.	960	300	450	135,000	45	2	30
85	E1	ANEXO INST. TEC. MADERO	960	150	200	30,000	45	1	15
86	E1	HOSPITAL REGIONAL DE PEMEX	1,440	150	150	22,500	41	1	30
87	E1	CAMPOS DEPORTIVOS 12 DE AGOSTO	1,280	150	300	45,000	-	-	-
88	E1	SECUNDARIA TÉCNICA NATIVIDAD GARZA LEAL	1,280	120	240	28,800	44	2	20
89	E1	ALBERCA UNIDAD NACIONAL	1,280	100	200	20,000	33	2	30
90	E1	CETis 109	1,280	100	200	20,000	44	2	20
91	H3	FRACC. CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS	800	8	20	160	8	1	6
92	H3	ATR. FRACC. CARLOS JIMÉNEZ MACIAS	480	50	75	3,750	8	1	6
93	E1	PANTEÓN JARDÍN DEL ROSARIO	0	120	240	28,800	-	-	-
94	H4	FRACC. 18 DE MARZO	280	12.50	13.60	170	9	1	10
95	E1	CENTRO CONVENCIONES DE CD. MADERO	960	600	200	120,000	49	2	18
96	E1	CAMPO DEPORTIVO 7½ PEMEX	720	900	1,300	1,170,000	-	-	-
97	I4	REFINERIA FCO. I MADERO PEMEX	480	1,000	2,000	2,000,000	37	1	25

98	E1	CLÍNICA PEMEX	720	150	750	112,500	41	1	15
99	E1	CAMPO DE GOLF PEMEX	360	375	1,500	562,500	-	-	-
100	I4	PETROQUÍMICA PEMEX	320	1,500	1,750	2,625,000	37	1	25
101	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX	280	100	900	90,000	-	-	-
102	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX 1	280	100	900	90,000	-	-	-
103	V	ZONA BAJA INUNDABLE SAHOP	120	525	1,050	551,250	-	-	-
104	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX	320	150	450	67,500	-	-	-
105	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX 2	320	450	550	247,500	-	-	-
106	H1	ASENTAMIENTO ANEXO LIENZO CHARRO	120	8	20	160	6	2	6
107	V	ÁREA ANTES DE MIRAMAPOLIS	120	150	750	112,500			
108	H1	ZONA INVADIDA PROPIEDAD PEMEX	240	150	450	67,500	6	2	6
109	V	Z. INUNDABLE PROC. RELLENO 1 HABIT.	120	150	1,125	168,750	-	-	-
110	V	Z.B. INUNDABLE U. RECREAT. EXTENS	23	1,000	4,500	4,500,000	-	-	-
111	V	ZONA BAJA INUNDABLE (MENOSBAJA)	89	300	1,500	450,000	-	-	-
112	H1	ASENTAMIENTO HUMANO PRECARIO	120	8	20	160	6	2	6
113	V	LAGUNA EL BLANCO	8	-	-	-	-	-	-
114	V	LAG. H. KEHOE y AMPL. LAS FLORES	133	10	20	200	-	-	-
115	V	LAG. 15 DE MAYO y SIMÓN RIVERA	4	-	-	-	-	-	-
116	V	LAGUNA E. ZAPATA y 15 DE MAYO	4	-	-	-	-	-	-
117	V	LAGUNA E. ZAPATA y AMPL. E. ZAPATA	4	-	-	-	-	-	-
118	V	LAGUNA REVOLUCIÓN VERDE	4	-	-	-	-	-	-
119	V	LAGUNA PROC. RELLENO y ASENT. HUM.	23	150	500	75,000	-	-	-
120	V	Z.U. RECREA. TURIST. P. ECOLÓGICA 1	45	300	750	225,000	-	-	-
121	H3	FRACC. LAS DUNAS	45	8	16	128	8	1	5
122	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 1	45	750	1,000	750,000	-	-	-
123	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 2	23	300	600	180,000	-	-	-
124	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 3	45	450	500	225,000	-	-	-
125	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 4	23	300	700	210,000	-	-	-
126	H3	FRACC. 17 DEENERO	45	10	17	170	9	1	2
127	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL. DUNAS	640	225	450	101,250	-	-	-
128	H5	FRACC. FUNDADORES	640	15	19	285	10	1	10
129	H5	FRACC. FUNDADORES	800	10	19	190	10	1	10
130	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 3	800	375	525	196,875	-	-	-
131	V	Z. RECR. TUR. P. E COL. DUNAS FRACC. 4	500	375	450	168,750	-	-	-
132	V	Z. RER. TUR. PRES. E COL. DEPORTIVO	400	180	320	57,600	52	2	15
133	V	Z. RECR. TUR. PRES. E COL. DEP. DUNAS	480	450	600	270,000	52	2	15
134	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL.	400	150	1,200	180,000	52	2	15
135	V	Z. RECR. TUR. E COL. DUNAS PLAYA	480	450	1,050	472,500	52	2	15
136	V	Z.R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 1	1,200	75	900	67,500	-	-	-
137	V	Z.R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 2	1,200	30	40	1,200	-	-	-
138	V	Z.R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 3	880	15	30	450	-	-	-
139	V	Z.R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 4	800	15	20	300	-	-	-
140	C2	CONJUNTO PARAISO	1,200	75	125	9,375	13	1	15
141	V	Z. RECR. Y TURIST. Y PRES. ECOLÓGICA	400	450	1,200	540,000	-	-	-
142	E1	INST. DE LA ARMADADE MÉXICO	880	650	750	487,500	9	1	20
143	E1	DES. TURÍSTICO PLAYA MIRAMAR 1	2,010	150	1,200	180,000	30	1	5
144	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 1	2,430	150	2,250	337,500	-	-	-
145	C1	DESARROLLO TURÍSTICO PLAYA MIRAMAR 2	1,650	50	525	26,250	12	2	20
146	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACIÓN 1	320	300	525	157,500	-	-	-
147	I4	EXPLOTACIÓN DE MATERIALES (CAL)	560	375	600	225,000	-	-	-
148	1	DESARROLLO TURÍSTICO PLAYA MIRAMAR 3	1,440	100	1,400	140,000	-	-	-
149	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTEAL MAR 2	1,920	225	1,500	337,500	-	-	-

150	E1	EDIFICACIONES ESCOLARES	720	75	225	16,875	-	-	20
151	E1	Z. JUNTO AL RÍO, CLUB REGATAS CORONA	640	100	600	60,000	-	-	-
152	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLÓGICA	480	150	300	45,000	-	-	-
153	V	ZONA RECR. TIRIST. Y PRES ECOL. BAJA	480	225	525	118,125	-	-	-
154	V	Z. RECR. TURIST .y P. ECOL. VEGETACIÓN	480	90	230	20,700	-	-	-
155	V	Z. RECR. TURIST. Y PRES. ECOLÓGICA	480	250	350	87,500	-	-	-
156		ELEMENTOS NATURALES VEGETACIÓN 2	560	300	600	180,000	-	-	-
157	E1	ESTADIO TAMAULIPAS	880	75	75	5,625	33	2	25
158	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOLÓGICA	480	100	500	50,000	52	2	15
159	V	Z. RECR. TUR PRES. ECOL. DEPORTIVO	480	120	180	21,600	52	2	15
160	V	Z. RECR. TUR. Y PRES ECOL. VEGETACIÓN	480	130	200	26,000	-	-	-
161	V	Z. RECR. TUR. Y PRES ECOL. VEGETACIÓN	480	90	120	10,800	-	-	-

CORREDORES DE VALOR

Dentro de las áreas homogéneas se encuentran ubicados corredores de valor. Definidos como áreas colindantes a las avenidas o vialidades principales que por ese hecho, muestran un valor unitario más alto del que predomina en el área homogénea que les corresponde, siendo estos los siguientes.

NOTA: Los valores unitarios de terreno de los corredores de valores aplicarán solo a los predios con frente a esas vialidades principales.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Valor ($) por M² 2027
1	1° DE MAYO ENTRE AV. MONTERREY y DURANGO	1,840
2	1° DE MAYO ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLÉN	2,760
3	1° DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLÉN y 13 DE ENERO	3,450
4	1° DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLÉN e IGNACIO ALLENDE	4,600
5	1° DE MAYO ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUÁREZ	4,370
6	1° DE MAYO ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	3,795
7	1° DE MAYO ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	3,450
8	1° DE MAYO ENTRE LINARES y MORELIA	3,105
9	1° DE MAYO ENTRE MORELIA y NECAXA	2,875
10	1° DE MAYO ENTRE NECAXA y ORIZABA	2,300
11	1° DE MAYO ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,840
12	1° DE MAYO ENTRE PACHUCA y 18 DE MARZO	1,610
13	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZÚÑIGA	1,840
14	EMILIO CARRANZA ENTRE LEO ZÚÑIGA y DURANGO	2,300
15	EMILIO CARRANZA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLÉN	2,530
16	EMILIO CARRANZA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLÉN y 13 DE ENERO	2,875
17	EMILIO CARRANZA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGON	3,105
18	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN e IGNACIO ALLENDE	3,450
19	EMILIO CARRANZA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUÁREZ	3,105
20	EMILIO CARRANZA ENTRE BENITO JUÁREZ y 5 DE MAYO	2,875
21	EMILIO CARRANZA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,530
22	EMILIO CARRANZA ENTRE LINARES y MORELIA	2,300
23	EMILIO CARRANZA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,840
24	EMILIO CARRANZA EN TRE NECAXA y ORIZABA	1,610
25	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. MONTERREY y LEOZÚÑIGA	1,610
26	FRANCISCO SARABIA ENTRE LEO ZÚÑIGA y DURANGO	1,840
27	FRANCISCO SARABIA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLÉN	2,300
28	FRANCISCO SARABIA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLÉN y 13 DE ENERO	2,530
29	FRANCISCO SARABIA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN	2,875
30	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN e IGNACIO ALLENDE	3,105
31	FRANCISCO SARABIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUÁREZ	2,875
32	FRANCISCO SARABIA ENTRE BENITO JUÁREZ y 5 DE MAYO	2,530
33	FRANCISCO SARABIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
34	FRANCISCO SARABIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,840

35	FRANCISCO SARABIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
36	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZÚÑIGA	1,380
37	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE LEO ZÚÑIGA y DURANGO	1,725
38	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLÉN	2,070
39	PEDRO JOSÉMÉNDEZ ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN Y 13 DE ENERO	2,300
40	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE 13 DE ENERO E IGNACIO ALLENDE	2,760
41	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUÁREZ	2,300
42	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y 5 DE MAYO	2,070
43	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	1,725
44	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ENTRE LINARES Y MORELIA	1,380
45	GUAYAQUIL ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN E IGNACIO ALLENDE	2,300
46	GUAYAQUIL ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUÁREZ	1,840
47	GUAYAQUIL ENTRE BENITO JUÁREZ Y 5 DE MAYO	1,610
48	HAITÍ ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN E IGNACIO ALLENDE	1,610
49	NIÑOS HÉROES ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLÉN Y 13 DE ENERO	2,875
50	NIÑOS HÉROES ENTRE 13 DE ENERO Y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN	3,105
51	NIÑOS HÉROES ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ	2,875
52	NIÑOS HÉROES ENTRE BENITO JUÁREZ Y 5 DE MAYO	2,530
53	NIÑOS HÉROES ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	2,300
54	NIÑOS HÉROES ENTRE LINARES Y MORELIA	1,840
55	NIÑOS HÉROES ENTRE MORELIA Y NECAXA	1,610
56	NIÑOS HÉROES ENTRE NECAXA Y ORIZABA	1,265
57	NIÑOS HÉROES ENTRE ORIZABA Y PACHUCA	1,150
58	HENRY DUNANT ENTRE SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y BOLIVIA	2,875
59	HENRY DUNANT ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	3,105
60	BOLIVIA ENTRE HENRY DUNANT E IGNACIO ALLENDE	2,760
61	BOLIVIA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUÁREZ	2,530
62	BOLIVIA ENTRE BENITO JUÁREZ Y 5 DEMAYO	2,300
63	BOLIVIA ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	1,840
64	BOLIVIA ENTRE LINARES Y MORELIA	1,610
65	BOLIVIA ENTRE MORELIA Y NECAXA	1,265
66	BOLIVIA ENTRE NECAXA Y ORIZABA	1,150
67	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN E IGNACIO ALLENDE	2,530
68	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUÁREZ	2,300
69	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ENTRE BENITO JUÁREZ Y 5 DEMAYO	1,840
70	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE IGNACIO ALLENDE Y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN	2,530
71	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN Y 13 DE ENERO	2,875
72	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE 13 DE ENERO Y GENOVEVO RIVAS GUILLÉN	2,530
73	AV. MONTERREY (SUR) GENOVEVO RIVAS GUILLÉN Y VÉRTICE	2,300
74	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLÉN Y DURANGO	1,840
75	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE DURANGO Y LEO ZÚÑIGA	1,725
76	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE LEO ZÚÑIGA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	1,610
77	LEO ZÚÑIGA ENTRE EMILIO CARRANZA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	1,840
78	DURANGO ENTRE AV. MONTERREY Y 1° DE MAYO	2,300
79	DURANGO ENTRE 1° DE MAYO Y EMILIO CARRANZA	2,530
80	DURANGO ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	2,300
81	DURANGO ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	1,840
82	GENOVEVO RIVAS GUILLÉN ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	3,105
83	GENOVEVO RIVAS GUILLÉN ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	2,875
84	GENOVEVO RIVAS GUILLÉN ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	2,530
85	13 DE ENERO ENTRE AV. MONTERREY Y NIÑOS HÉROES	2,875
86	13 DE ENERO ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	3,450
87	13 DE ENERO ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	3,105
88	13 DE ENERO ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	2,760
89	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE AV. MONTERREY Y NIÑOS HÉROES	3,450
90	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	4,600

91	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	4,025
92	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	3,105
93	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ Y GUAYAQUIL	2,760
94	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE GUAYAQUIL Y HAITÍ	2,300
95	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE HAITÍ Y REVOLUCIÓN	1,840
96	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE REVOLUCIÓN Y JALISCO	1,610
97	IGNACIO ALLENDE ENTRE AV. MONTERREY Y HENRY DUNANT	2,300
98	IGNACIO ALLENDE ENTRE HENRY DUNANT Y BOLIVIA	2,530
99	IGNACIO ALLENDE ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	2,875
100	IGNACIO ALLENDE ENTRE NIÑOS HÉROES Y 1º DE MAYO	3,105
101	IGNACIO ALLENDE ENTRE 1º DEMAYO Y EMILIO CARRANZA	4,600
102	IGNACIO ALLENDE ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	3,105
103	IGNACIO ALLENDE ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	2,760
104	IGNACIO ALLENDE ENTRE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ Y GUAYAQUIL	2,300
105	IGNACIO ALLENDE ENTRE GUAYAQUIL Y HAITÍ	1,840
106	IGNACIO ALLENDE ENTRE HAITÍ Y REVOLUCIÓN	1,610
107	BENITO JUÁREZ ENTRE HENRY DUNANT Y BOLIVIA	2,300
108	BENITO JUÁREZ ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	2,530
109	BENITO JUÁREZ ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	2,875
110	BENITO JUÁREZ ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	2,530
111	BENITO JUÁREZ ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	2,300
112	BENITO JUÁREZ ENTRE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ Y GUAYAQUIL	1,840
113	BENITO JUÁREZ ENTRE GUAYAQUIL Y HAITÍ	1,610
114	5 DE MAYO ENTRE HENR Y DUNANT Y BOLIVIA	1,840
115	5 DE MAYO ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	2,300
116	5 DE MAYO ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	2,530
117	5 DEMAYO ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	2,300
118	5 DE MAYO ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	1,840
119	5 DE MAYO ENTRE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ Y GUAYAQUIL	1,610
120	LINARES ENTRE DOÑA CELIA Y BOLIVIA	1,610
121	LINARES ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	1,840
122	LINARES ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	2,300
123	LINARES ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	1,840
124	LINARES ENTRE FRANCISCO SARABIA Y PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	1,380
125	MORELIA ENTRE CHARRO Y BOLIVIA	1,265
126	MORELIA ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	1,610
127	MORELIA ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	1,840
128	MORELIA ENTRE EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO SARABIA	1,610
129	NECAXA ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HÉROES	1,265
130	NECAXA ENTRE NIÑOS HÉROES Y EMILIO CARRANZA	1,610
131	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓ NENTRE AV. MONTERREY Y GUATEMALA	1,265
132	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE GUATEMALA Y JAUMAVE	1,150
133	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTESA V. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE JAUMAVE Y RHIN	1,035
134	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE RHIN Y GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE	920
135	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE Y EMILIANO ZAPATA	863
136	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE EMILIANO ZAPATA E IGNACIO ALTAMIRANO	805
137	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y BOULEVARD COSTERO	748
138	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN Y RIO PANUCO	1,725
139	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON Y FRACC. ZONA NAVAL	2,300
140	BOULEVARD COSTERO ENTRE FRACC. ZONA NAVAL Y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS	4,025
141	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE BOULEVARD COSTERO Y CALLEJÓN DE BARRILES	920
142	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE CALLEJÓN DE BARRILES Y AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	690

143	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y NOVENA AVENIDA	748
144	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE NOVENA AVENIDA Y GUILLERMO PRIETO	1,265
145	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE GUILLERMO PRIETO Y AV. MONTERREY	1,323
146	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. MONTERREY Y AV. ÁLVARO OBREGÓN ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,380
147	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. ÁLVARO OBREGÓN ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO Y OAXACA	2,070
148	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE OAXACA Y NUEVO LEÓN	1,668
149	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEO SENTRE NUEVO LEÓN Y 1º DEMAYO	1,610
150	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE 1º DE MAYO Y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,668
151	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO Y 16 DE SEPTIEMBRE	1,265
152	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE ROSALIO BUSTAMANTE Y 2ª AVENIDA	1,610
153	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE 2ª AVENIDA Y BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1,840
154	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PROLONGACIÓN 1º DE MAYO	1,610
155	PROLONGACIÓN 1º DE MAYO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,610
156	1º DE MAYO ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO Y REPÚBLICA DE CUBA	1,840
157	1º DE MAYO ENTRE REPÚBLICA DE CUBA Y ORIZABA	1,610
158	CALLE 10 ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y 5ª AVENIDA	1,380
159	CALLE 10 ENTRE 5ª AVENIDA Y 3ª AVENIDA	1,610
160	CALLE 10 ENTRE 3ª AVENIDA Y BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1,380
161	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. JALISCO	1,495
162	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. JALISCO E HIDALGO	1,610
163	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE HIDALGO Y SINALOA	1,495
164	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE SINALOA Y SAN LUIS POTOSÍ	1,610
165	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y GUANAJUATO	2,070
166	AV. ÁLVARO OBREGÓN ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUANAJUATO Y GUERRERO	1,668
167	AV. ÁLVARO OBREGÓN ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUERREROY CHIAPAS	1,610
168	AV. ÁLVARO OBREGÓN ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE CHIAPAS Y AV. MONTERREY	1,495
169	GUATEMALA ENTRE AV. MONTERREY Y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN	1,265
170	AV. MONTERREY ENTRE LIMITE MUNICIPIO Y AV. JALISCO	1,150
171	AV. MONTERREY ENTRE AV. JALISCO Y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS	1,208
172	AV. MONTERREY ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS Y AV. ÁLVARO OBREGÓN ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,265
173	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE ALDAMA E HIDALGO	1,035
174	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE HIDALGO Y JALISCO	1,265
175	CORREDOR URBANO MADERO-ALTAMIRA ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ ANTES AV. TAMAULIPAS Y LÍMITE DE ALTAMIRA	690
176	CORREDOR RECREATIVO Y TURÍSTICO FRENTE PLAYA. ÁREA HOMOGÉNEA 129,128 Y 127	1,150

CONSTRUCCIONES

VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCIÓN POR M² EXPRESADOS EN PESOS.

EDIFICACIONES DE MADERA	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
POPULAR	1	$748.00
ECONÓMICA	2	$ 1,035.00
MEDIA	3	$ 1,553.00
BUENA	4	$ 1,955.00
MUY BUENA	5	$ 2,875.00

CASA HABITACIÓN	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
POPULAR	6	$ 2,530.00
ECONÓMICA	7	$ 2,990.00
INTERÉS SOCIAL	8	$ 3,795.00
MEDIA	9	$ 4,600.00
BUENA	10	$ 5,175.00
MUY BUENA	11	$ 7,475.00

COMERCIO	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	12	$ 4,025.00
MEDIA	13	$ 5,175.00
BUENA	14	$ 6,900.00
MUY BUENA	15	$ 8,625.00
TIENDAS DE AUTOSERVICIO	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	16	$ 4,025.00
MEDIA	17	$ 5,175.00
BUENA	18	$ 6,900.00
MUY BUENA	19	$ 8,625.00

TIENDAS DEPARTAMENTALES	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	20	$ 0.00
MEDIA	21	$ 5,980.00
BUENA	22	$ 8,050.00
MUY BUENA	23	$ 9,200.00
CENTROS COMERCIALES	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	24	$ 5,175.00
MEDIA	25	$ 6,900.00
BUENA	26	$ 8,050.00
MUY BUENA	27	$ 9,430.00
ALOJAMIENTO/HOTELES	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	28	$ 4,600.00
MEDIA	29	$ 6,900.00
BUENA	30	$ 8,625.00
MUY BUENA	31	$10,350.00

DEPORTE Y RECREACIÓN	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	32	$ 3,220.00
MEDIA	33	$ 4,600.00
BUENA	34	$ 6,325.00
MUY BUENA	35	$ 7,245.00
OFICINAS	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	36	$ 4,025.00
MEDIA	37	$ 5,750.00
BUENA	38	$ 6,900.00
MUY BUENA	39	$ 8,050.00

SALUD	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	40	$ 4,370.00
MEDIA	41	$ 6,325.00
BUENA	42	$ 7,475.00
MUY BUENA	43	$ 9,200.00
EDUCACIÓN Y CULTURA	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	44	$ 4,025.00
MEDIA	45	$ 4,830.00
BUENA	46	$ 6,900.00
MUY BUENA	47	$ 8,625.00
ENTRETENIMIENTO	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	48	$ 4,025.00
MEDIA	49	$ 4,830.00
BUENA	50	$ 6,670.00
MUY BUENA	51	$ 7,820.00

ALMACENES Y ABASTO	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	52	$ 1,495.00
MEDIA	53	$ 2,070.00
BUENA	54	$ 2,530.00
MUY BUENA	55	$ 3,450.00
INDUSTRIA	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	56	$ 2,300.00
MEDIA	57	$ 3,450.00
BUENA	58	$ 4,600.00
MUY BUENA	59	$ 5,290.00

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	60	$ 4,600.00
MEDIA	61	$ 5,750.00
BUENA	62	$ 6,670.00
MUY BUENA	63	$ 7,475.00
PROVISIONALES	2027	
CLASE	CÓDIGO	VALOR POR M2
NO CLASIFICAN	64	$ 0.00

TIPOS DE USO DE SUELO PARA APLICARSE EN TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2027			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	FACTOR	TIPOHABIT.
0	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.00	H
10	OFICINAS PRIVADAS	1.00	N
20	SEGURIDAD	1.00	H
40	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	N
100	HABITACIONAL	1.00	H
180	PARQUE PARA REMOLQUES	1.00	H
190	PIEDECASA	1.00	H
200	COMERCIO	1.00	N
210	ALMACENAMIENTO Y ABASTOS	1.00	N

213	DEPÓSITO DE MAQ. MADERO O VEHI.	1.00	N
214	DEPÓSITO DE GAS. COM. O EXPLOS.	1.00	N
215	GASOLINERAS	1.00	N
217	SILOS Y TOLVAS	1.00	N
220	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	1.00	N
227	VINATERÍAS	1.00	N
230	TIENDAS DE AUTO SERVICIO	1.00	N
240	TIENDAS DEPARTAMENTALES	1.00	N
250	CENTROS COMERCIALES	1.00	N
260	MERCADOS Y TIANGUIS	1.00	N
270	VENTA DE MATERIALES	1.00	N
271	VENTA DE MATERIALES DE CONST.	1.00	N
280	VENTA RENTA DISTR. REP.VEHÍCULO	1.00	N
281	DISCTR. Y VENTA DE MAQUINARIA	1.00	N
282	DISCTR. Y VENTA DE VEHÍCULOS	1.00	N
284	DESHUESADEROS	1.00	N
285	RENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	1.00	N
286	TALLERES DE REPAR. Y AUTOLAVADO	1.00	N
290	TIENDAS DE SERVICIOS	1.00	N
297	SERV. DE ALQUILER DE ART. EN GENERAL	1.00	N
300	SALUD	1.00	H
330	ASISTENCIA SOCIAL	1.00	H
400	EDUCACIÓN Y CULTURA	1.00	H
500	ALOJAMIENTOS DE HOTELES Y MOTELES	1.00	N
600	ÁREA VERDE Y ESPACIOS ABIERTOS	1.00	H
610	BALDÍOS PARTICULARES HABITACIONALES	1.00	H
611	BALDÍOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES	1.00	H
612	BALDÍOS PARTICULAR Y COMERCIAL	1.00	N
613	BALDÍOS PARTICULAR INDUSTRIAL	1.00	N
614	BALDÍOS FRACCIONAMIENTOS COMERCIAL	1.00	N
615	BALDÍOS FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIAL	1.00	N
700	SERVICIOS PARA LA RECREACIÓN	1.00	N
710	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.00	N
713	REST. CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1.00	N
714	CANTINAS, BARES Y CERVECERÍAS	1.00	N
715	CENTROS NOCTURNOS Y DISCOTECAS	1.00	N
720	ENTRETENIMIENTOS	1.00	N
725	TEATROS AL AIRE LIBRE	1.00	N
726	FERIAS Y CIRCOS	1.00	N
730	RECREACIÓN SOCIAL	1.00	H
740	DEPORTES Y RECREACIÓN	1.00	H
800	SERV. EINST. DE INFRAESTRUCTURA	1.00	H
900	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.00	N
910	TRANSPORTES TERRESTRES	1.00	N
920	ESTAC. PÚBLICOS Y PENSIONES	1.00	N
921	SITIOS DE TAXIS	1.00	N
930	TRANSPORTES AÉREOS	1.00	N
940	TRANSPORTES MARÍTIMOS	1.00	N
950	COMUNICACIONES	1.00	N
1200	AGRÍCOLA	1.00	H
3000	PASTIZALES, PRADERAS O FORRAJE	1.00	H
3400	ESTABLOS, CABALLERIZAS, GRANJAS	1.00	H

3410	POLICRIA DE ESPECIES MENORES	1.00	H
5800	INDUSTRIAL	1.00	N
6000	PISCICULTURA, ACUACULTURA	1.00	H

DEMÉRITOS PARA APLICARSE EN TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2027			
DESCRIPCIÓN		CLAVE	FACTOR
POSICIÓN	INTERMEDIO HABITACIONAL	1	1
	INTERMEDIO NO HABITACIONAL	2	1
	ESQUINERO HABITACIONAL	3	1.1
	ESQUINERO NO HABITACIONAL	4	1.2
	CEBECERO HABITACIONAL	5	1.1
	CEBECERO NO HABITACIONAL	6	1.2
	MANZANERO 3 ESQ. HABITACIONAL	7	1.1
	MANZANERO 3 ESQ. NO HABITACIONAL	8	1.2
	MANZANERO 4 ESQ. NO HABITACIONAL	9	1.1
	MANZANERO 4 ESQ. NOHABITACIONAL	10	1.2
	FRENTES NO CONTINUOS HABITACIONAL	11	1
	FRENTES NO CONTINUOS NO HABITACIONAL	12	1
	PREDIO INTERIOR HABITACIONAL	13	0.6
	PREDIO INTERIOR NO HABITACIONAL	14	0.6

DEMÉRITOS PARA APLICARSE EN TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2027			
DESCRIPCIÓN		CLAVE	FACTOR
CONSERVACIÓN	BUENO	1	1
	REGULAR	2	0.85
	MALO	3	0.7
	PÉSIMO	4	0.5
	REPARABLE	5	0.25
	RUINAS	6	0
TERMINACIÓN	EN OBRA NEGRA	1	0.6
	MEDIA BAJA	2	0.7
	MEDIA BAJA	3	0.74
	MEDIAALTA	4	0.84
	SEMITERMINADA	5	0.91
	TERMINADO	6	1
INSTALACIÓN	INSTALACIONES ESPECIALES	1	1.1
	ACCESORIOS	2	1.1
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3	1.1
	1y2	4	1.2
	1y3	5	1.2
	2y3	6	1.2
	1, 2y3	7	1.3

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicarán a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo107del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2027 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

.....

Continuando con el Desarrollo del orden del día, pasamos al **Cuarto Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago del Impuesto Predial durante el mes de Septiembre del año 2026, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones, lo anterior pagando en una sola exhibición.** En este punto me permito informarles que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el día 20 de Agosto del año 2026 el oficio No.TM-24-27/467/2026 signado por el Tesorero Municipal, C.P. Teodoro Cantú Cantú, mediante el cual solicitó por acuerdo del Presidente Municipal incluir este punto en el orden del día de esta Sesión de Cabildo. El punto que nos ocupa es para continuar incentivando el cumplimiento y regularización del pago del Impuesto Predial durante el mes de Septiembre del año en curso y así continuar apoyando la economía de las familias maderenses, las cuales han tenido muy buena respuesta en la regularización de este impuesto. Por lo cual pregunto al Cabildo, quienes estén a favor de la propuesta antes citada, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este cuarto punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo se hace de su conocimiento que este acuerdo será turnado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos para los trámites correspondientes. En este momento se incorpora a esta reunión el **Síndico Segundo, C. Roberto Carlos Chávez Gutiérrez;** Continuando con el Desarrollo del orden del día, pasamos al **Quinto Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para comprometer recursos presentes y futuros correspondientes a la fuente de financiamiento Participaciones Federales del Ramo 28 y clasificador por objeto del gasto "presupuestal 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente" del mes de agosto a diciembre del ejercicio 2026 y de enero a julio del ejercicio fiscal 2027 con el objetivo de cubrir mensualmente con el Convenio de pagos ante la Dirección de**

Recaudación dependencia de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, derivado de la omisión en el pago del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado por parte de la Administración Municipal anterior del periodo de enero del año 2021 a diciembre del año 2021, relacionados con el Registro Estatal número 1904703-00 de este Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas conforme a la siguiente tabla:

Periodo de la Omisión al Pago		ISRTPS	ACTUALIZACIÓN	Fechas comprometidas para pagar		importe base (No incluye actualización)	
						mensual	acumulado
2021	Ene	460,094.95	148,707.00	2026	Ago	460,094.95	**$ 2,274,980.20**
	Feb	444,948.87	140,112.00		Sep	444,948.87	
	Mzo	450,210.12	136,914.00		Oct	450,210.12	
	Abr	471,157.07	141,280.00		Nov	471,157.07	
	May	448,569.19	133,319.00		Dic	448,569.19	
	Jun	441,393.37	128,152.00	2027	Ene	441,393.37	**$ 3,503,146.81**
	Jul	490,181.42	138,622.00		Feb	490,181.42	
	Ago	490,759.23	137,586.00		Mzo	490,759.23	
	Sep	742,436.11	202,322.00		Abr	742,436.11	
	Oct	284,525.06	74,528.00		May	284,525.06	
	Nov	565,153.59	139,964.00		Jun	565,153.59	
	Dic	488,698.02	118,825.00		Jul	488,698.02	
Total a agosto 2026		5,778,127.01	1,640,331.00	Total sin actualización		**5,778,127.01**	5,778,127.01
		$	7,418,458.01	*Nota la actualización se calcula en el mes que se efectuará el pago conforme al Indice Nacional de Precios al Consumidor INPC publicado por el INEGI			

Los importes presupuestados-estimados por ejercicio fiscal son conforme a lo siguiente:

Ejercicio	Fuente de Financiamiento	Importe Base del Adeudo	Actualización	Importe Total Estimado
2026	Participaciones Federales del Ramo 28 del Ejercicio 2026	$2,274,980.20	700,332.00	$ 2,975,312.20
2027	Participaciones Federales del Ramo 28 del Ejercicio 2027	$3,503,146.81	939,999.00	$ 4,443,145.81

Nota.- El importe total estimado en la presente tabla, variará a la alza por el trascurso del tiempo, por el cambio en los INPC publicados en el DOF, desde la fecha de elaboración del presente documento, hasta la fecha de pago de cada una de las declaraciones mensuales presentadas.

En este punto me permito informarles que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el día 21 de Agosto del año 2026 el oficio No.TM-24-27/476/2026 signado por el Tesorero Municipal, C.P. Teodoro Cantú Cantú, mediante el cual solicitó por acuerdo del Presidente Municipal incluir este punto en el orden del día de esta Sesión de Cabildo. El punto que nos ocupa es derivado del incumplimiento en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado relativo al periodo del mes de enero al mes de diciembre del año 2021

por la Administración Municipal anterior, y con motivo del interés de este Gobierno Municipal por regularizar dicha situación a fin de que NO continuara incrementándose dicho adeudo omitido, y de las recientes gestiones realizadas para el efecto ante el Gobierno del Estado, mediante autorización otorgada en la resolución contenida en el oficio número DR/2026/002986, de fecha 07 de julio del año 2026, firmado por la C.P. Zaida Marcela Villarreal de los Reyes Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual autorizó a este Ayuntamiento la reducción del 100% en los recargos generados ante la falta de pago en el citado Impuesto, así como a realizar el pago del remanente en 12 pagos diferidos mensuales y sucesivos por dicho concepto respecto del periodo de enero a diciembre del año 2021, relacionados con el Registro Estatal número 1904703-00 de este Ayuntamiento. El punto que nos ocupa se basa el Artículo 51 inciso b) numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas el cual a la letra dice: *ARTÍCULO 51.- Los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo: inciso b).- Se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de los actos jurídicos siguientes: Numeral* ***5.-*** *Toda clase de empréstitos, mutuos y créditos, así como sus reestructuras y novaciones.* Por lo cual integrantes de éste Cabildo, me permitiré someter a votación de todos ustedes la propuesta señalada en este quinto punto. Pregunto Señor Presidente el sentido de su voto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P.ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** responde, a favor; **SÍNDICA PRIMERO, LIC. PETRA ALICIA LERMA CERVANTES** responde, a favor; **SÍNDICO SEGUNDO, LIC.ROBERTO CARLOS CHÁVEZ GUTIÉRREZ** responde, a favor; **PRIMER REGIDOR, NAILY BERENICE ALVARADO DÍAZ** responde, a favor; **SEGUNDO REGIDOR, OSCAR OSEGUERA KERNION** responde, a favor; **TERCER REGIDOR, MARÍA FERNANDA ORTEGA CRUZ** responde, a favor; **CUARTO REGIDOR, GREYCI BELINDA ÁLVAREZ GARCÍA** responde, a favor; **QUINTO REGIDOR, SILVIA RAQUEL WILLIAMS PINEDA** responde, a favor; **SEXTO REGIDOR, FERNANDO IVÁN RESÉNDIZ VÉLEZ** responde, a favor; **SÉPTIMO REGIDOR, SANDRA MARÍA FLORES PAREDES** responde, a favor; **OCTAVO REGIDOR, RAMÓN GÓMEZ NARVÁEZ** responde, a favor; **NOVENO REGIDOR, CYNTHIA ALEJANDRA BALDERAS JEREZ** responde, a favor; **DÉCIMO REGIDOR, RAYMUNDO PECINA DÍAZ DE LEÓN** responde, a favor; **DÉCIMO PRIMER REGIDOR, SILVIA MAGDA DE LEÓN DE LEÓN** responde, a favor; **DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, HEBERTO RAGA NAVARRO** responde, a favor; **DÉCIMO TERCER REGIDOR, MARÍA GUADALUPE ANDRADE RAMÍREZ** responde, a favor; **DÉCIMO CUARTO REGIDOR, MARÍA EUFEMIA GONZÁLEZ ROMERO** responde, a favor; **DÉCIMO QUINTO REGIDOR, LETICIA VARGAS ÁLVAREZ** responde, me abstengo; **DÉCIMO SEXTO REGIDOR, JORGE VLADIMIR SOSA POHL BYIK** responde, me abstengo; **DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR, MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ** responde, en abstención; **DÉCIMO**

OCTAVO REGIDOR, SERGIO ARTURO CÉSPEDES RODRÍGUEZ responde, a favor; **DÉCIMO NOVENO REGIDOR, ALBA ALICIA VERASTEGUI OSTOS** responde, a favor; **VIGÉSIMO REGIDOR, OSCAR MORADO GÁMEZ** responde, a favor; **VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR, IRIS ESTEFANÍA CORTÉS HERRERA** responde, a favor; Muchas gracias a todos,.....en base a la votación emitida a resultado aprobado el presente punto de acuerdo por reunir el requisito de las dos terceras partes del Ayuntamiento con 21 votos a favor, 03 abstenciones y cero votos en contra. Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este quinto punto de referencia por cumplir el requisito de las dos terceras partes con 21 votos a favor de los integrantes de este Ayuntamiento. Así mismo me permito informar a este Ayuntamiento que este punto de acuerdo será turnado a la Tesorería y Contraloría Municipal para los trámites subsecuentes. En ese momento se le cede el uso de la palabra a la **DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA, MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ:** Quien menciona: Muchas Gracias, buenas tardes Presidente, Secretario, Síndicos y Regidores, un gusto saludarlos a todos y a todas después de más de 40 días sin que este Cabildo haya sesionado, incumpliendo una vez más con las tres sesiones de Ley correspondientes y que aunado a que una servidora convoqué por escrito a sesión y siguen haciendo caso omiso, quiero dejar muy en claro por qué me estoy absteniendo de votar a favor del punto cinco de la orden del día respecto de la propuesta que se nos hace de comprometer recursos presentes y futuros de las Participaciones Federales del Ramo 28 para cubrir un convenio de pago sobre la omisión del pago del impuesto sobre nómina, quiero que quede algo muy claro, no estoy en contra de que el Ayuntamiento pague lo que legalmente debe, las obligaciones evidentemente, se tienen que cumplir y las deudas se tienen que pagar, pero precisamente porque estamos hablando de más de 7 millones de pesos del dinero de los maderenses, nuestra obligación como integrantes de este Cabildo es revisar antes lo que vamos a votar y nuevamente con el sello de la casa de esta Administración, nos presentan un punto de enorme trascendencia sin transparencia, sin acompañar la documentación jurídica, técnica y financiera necesaria para saber exactamente qué estamos autorizando, se pretende que aprobemos el pago de contribuciones correspondientes a enero a diciembre del año 2021, comprometiendo Participaciones Federales de este año y hasta 2027 de un recurso del Ramo 28 que ni siquiera sabemos cuánto dinero va a llegar y el Alcalde ya nos está pidiendo endeudarlo y comprometiendo para pagar otras situaciones ajenas a ese programa, también nuevamente, cómo es posible que vayamos a asignar un recurso de un año que viene si ni siquiera hemos aprobado ni una Ley de Ingresos ni de Egresos del 2027, entonces, nuevamente se pasan la Ley por donde quieren y son omisos en muchas situaciones, pero hay algo que no podemos ignorar, el artículo 144 del Código Fiscal de Tamaulipas establece que los créditos fiscales se extinguen por prescripción en un término de cinco años, contando a

partir de que el pago pudo ser legalmente exigido, salvo que dicho plazo haya sido interrumpido conforme a la propia Ley, entonces, yo pregunto, de 2021 a 2026, ya pasaron cinco años ,entonces hay muchas preguntas que quedan en el aire. ¿Qué pasó con las mensualidades de enero a julio de 2021 respecto de las cuales ya transcurrieron este principio de prescripción de cinco años y que el Alcalde quiere destinar un dinero sin claridad alguna, ya prescribieron o son exigiblemente para pago. Dos, ¿dónde están las notificaciones que interrumpieron esa prescripción? ¿Dónde están las gestiones de cobro? ¿Dónde está la determinación del crédito fiscal? ¿Dónde está el convenio? ¿Y dónde está el análisis jurídico que acredita que cada peso que hoy pretende que los maderenses paguen con su dinero siguen siendo legalmente exigibles? Nuevamente, como en ocasiones anteriores, nada de esta documentación se nos entregó en las carpetas para su debido análisis, discusión y hoy aprobación. Entonces, ¿qué espera el Presidente de este Cabildo? que votemos otra vez a ciegas? Bueno, ya le votaron a ciegas su mayoría más de 7 millones de pesos. Pero se les olvidó nuevamente anexar la información más importante o simplemente no quieren que la revisemos antes de votar. ¿Por qué será, acaso oculta algo Presidente o Secretario? Porque cualquiera de las dos respuestas es preocupante, si después de revisar la documentación se acredita que el Municipio legalmente debe ese dinero, yo estoy de acuerdo en que se pague, yo no voy a defender que Ciudad Madero incumpla sus obligaciones, al contrario, se debe de pagar, pero volvemos al punto crucial, se debe pagar con transparencia y conforme a la Ley, y aquí quisiera hacer una precisión Usted Alcalde, por desgracia, no se cansa de decirle mentiras a la ciudadanía y a este Cabildo presume que hizo una gestión para rebajar la deuda respecto del año 2020 inclusive del 2021 de ese impuesto, pero en realidad es que no hay gestión alguna, la deuda no es exigible por Ley, esa deuda está prescrita, ya venció y por eso no se debe de pagar. Entonces, no nos está haciendo un favor. Aquí no hay gestión lo único que hay son mentiras y usted lo sabe muy bien, usted es Contador, fue jefe de la oficina fiscal y también fue el tesorero en el Gobierno Priista de Licenciado Guadalupe González Galván, en donde, por cierto, tampoco se pagaban ni timbraban las nóminas y mucho menos los impuestos, ¿verdad? Y pues, evidentemente, no nos adjuntaron la documentación porque esta información quedaría expuesta y por ende las mentiras que quieren venir a decirle a la ciudadanía, ahora bien, quiere que comprometamos Recursos Federales, presentes, y futuros, como vulgarmente se le dice jineteando el dinero de la gente de Madero, sacando del Ramo 28 para pagar ese impuesto, pero Presidente, por favor, no me opongo a que se pague, sino a no ser cómplice de sus malos manejos y decisiones, porque aquí lo que claramente y lo que yo no acepto es que digan que no hay dinero, dinero sí hay. El problema es que las prioridades de esta Administración son otras, porque para festivales, carnavales, pachangas, marcianos, viáticos en el extranjero y para atraer a los cantautores y artistas famosos a los eventos a la

playa, ahí sí hay dinero. Y no lo digo yo, lo dicen sus propios datos de Transparencia que he obtenido después de promover infinidad de solicitudes y recursos y amparos, ya que sencillamente a usted no le gustan las cuentas claras, Usted gastó más de 10 millones de pesos entre el carnaval, el Marciano Fest y la compra millonaria de peluches de marcianitos que nada ha beneficiado a nuestra ciudad, No lo digo yo, aquí están las solicitudes de información Marciano Fest, del Carnaval, de lo que nos cuestan los marcianitos e infinidad de solicitudes que aquí están, no son mis datos, son los datos de su Administración y mientras usted sigue gastando en estas banalidades, Presidente, tenemos a Madero con calles destrozadas, con baches, deficiencias en el alumbrado público, basura en las colonias y los vecinos reclamando servicios públicos básicos, es más hasta el propio personal de servicios públicos de este Municipio nos dicen con pena que no tienen ni siquiera el material mínimo como las escobas y los rastrillos para poder realizar su trabajo, pero para las pachangas del Presidente, sí hay dinero, entonces, no hay que decir que no hay dinero, hay que decirle a los maderenses la verdad, dinero hay, pero esta Administración ha decidido gastarlo en otras prioridades y por eso quiero cerrar mi intervención realizando un respetuoso llamado al Alcalde, Presidente, yo lo invito a que establezca prioridades todavía puede enmendar el camino, antes de pensar en el próximo Carnaval, piense en las obligaciones del Ayuntamiento como en ésta que tenemos que pagar, antes de fiestas con cantautores en el Soleare, en bohemias, costosas con cenas, rimbombantes, vinos caros, todo esto pagado con el dinero de los impuestos de la ciudadanía, antes de todo esto, piensa en cuántas lámparas para alumbrado público se pudieron comprar, ya que se nos dice que no hay material para instalarlas, antes del próximo Marciano Fest, piensen en las calles, en los baches, en las aguas negras y en los servicios públicos que los maderenses siguen esperando, porque la ciudadanía no eligió un Gobierno para entretenerla con pan y circo, sino para un Gobierno que resuelva sus necesidades más apremiantes, los maderentes quieren calles dignas, servicios públicos de calidad y resultados, no necesitan funcionarios, farmeando aura en los eventos ni tomándose fotos, haciendo six-seven o grabando TikToks, Presidente. Así que menos farmear aurea Presidente, pongase a trabajar en lo que realmente importa y de soluciones reales que Madero se le está cayendo a pedazos y eso no lo digo yo, lo dicen miles de ciudadanos que están hartos de la ineficiencia de esta Administración Municipal. Es cuanto! En ese momento se le cede el uso de la palabra a la **DÉCIMA TERCER REGIDORA, MARIA GUADALUPE ANDRADE RAMIREZ:** Buenas tardes a todos, yo quiero que veamos el punto cinco porque si me preocupe y así lo manifesté, me preocupa mucho, que esta situación que estamos pasando es derivada de una omisión, una responsabilidad que en su momento no se cumplió y que nosotros finalmente tenemos que asumir eso de decir que me hago de la vista gorda, que la deuda no se pague, no es correcto. Y finalmente son Finanzas del Gobierno del Estado que

por algún motivo no se cubrieron y hoy tenemos que dar la cara, qué bueno que se pudo rescatar que ya el 2020 ya esa parte ya no se paga, pero el 21 sí tendría que pagarse y pues yo también estuve por ahí leyendo, estuve investigando y sé que para poder nosotros llevar a cabo algunas obras, que necesitamos el permiso que nos dan en Ciudad Victoria y que ese permiso está detenido porque hay un adeudo, si no cubrimos este adeudo en las obras que tenemos por ahí programadas, pues no van a avanzar, entonces, pues ayer lo pensamos, lo discutimos bastante, no nos queda de otra más que afrontarlo y pagarlo, estamos con elektra va a ser en pagos chiquitos, pero finalmente lo tenemos que cumplir y pues eso también tenemos que reconocerlo la Administración asume el Gobierno y asume pues las deudas que hayan quedado por lo que sea, no vamos a echar culpa de buscar nombres, sencillamente hay que afrontarlo y hay que cubrirlo, esa es la postura que yo entiendo que tenemos todos, por eso es que lo hemos aprobado porque es una obligación fiscal que tenía que haberse cubierto y no se hizo en tiempo y forma. Es todo. Gracias. En ese momento se le cede el uso de la palabra al **DÉCIMO SEXTO REGIDOR, JORGE VLADIMIR SOSA POHL BYIK:** Buenas tardes compañeros, no pensaba pedir la palabra, pero quiero comentar nada más algo sobre la declaración de la regidora Lupita, nosotros, al menos hablo por mí, no estoy en contra de que se pague, sin embargo, el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación establece con los créditos fiscales la obligación de pagos se extingue a la prescripción después de los cinco años. Entonces se tiene que pagar solamente si hay un requerimiento y si hay un requerimiento que llegó al Municipio, entonces por obligación nosotros que somos el Cabildo, deberíamos de tener ese requerimiento para nosotros aprobarlo y pagarlo, si no hay un requerimiento, creo que la ciudadanía tiene prioridades para atender lo que tenemos aquí en la Ciudad lámparas, alumbrado, este ya sabemos todas las necesidades que hay, entonces lo único que yo agregaría a esto, es de que si hay un requerimiento, simplemente que lo anexen en la previa para nosotros saber lo que vas a votar, pero realmente no tenemos ni una documentación de que haya un requerimiento como para pagarlo si no lo hay, entonces significa que está prescrito y ya no se paga. Es cuanto compañeros. En ese momento se le cede el uso de la palabra a la **DÉCIMA QUINTO REGIDORA, LETICIA VARGAS ÁLVAREZ:** De igual manera, compañeros buenas tardes a todos, como dijo la compañera Mayra y el compañero Vladimir, como siempre nos dan únicamente la orden del día, pero no anexan nada para nosotros, llegar la previa es para discutir, pero no nos dan ni nos anexan completamente todo lo que vamos a votar, entonces, yo por eso fue mi voto en abstención, porque como también no sé qué es lo que se va a estar votando, si hay algún requerimiento, como no nos hicieron llegar como tantas veces lo han hecho. Entonces, por eso mi voto en la abstención es cuanto. En ese momento se le cede el uso de la palabra a la **VIGÉSIMA PRIMER REGIDORA, IRIS ESTEFANÍA CORTÉS HERRERA** comenta: Tampoco iba a tomar la palabra, pero pues

como regidora, digo, llevamos todos responsabilidad en ese sentido, ¿verdad? Entonces, sí, en este caso, digo, a mí lo único que más me duele, pues es que los únicos perjudicados aquí son los ciudadanos realmente, la gente de Ciudad Madero, como regidora he presentado y tengo ahí algunos proyectos interesantes para el Municipio y para las mujeres, para las niñas, para los jóvenes, para los adolescentes que requieren de una partida presupuestal y que pues ahora con estas deudas, pues entonces hay que echarle un ojito ahí a los proyectos que también presentamos, que tienen y que requieren de presupuesto y que pues sin duda es para generar bien común ahí en la ciudadanía, entonces pues yo nada más lo dejo sobre la mesa porque aquí los perjudicados son los ciudadanos. Muchas gracias. En ese momento se le cede el uso de la palabra al **DECIMO SEGUNDO REGIDOR, HEBERTO RAGA NAVARRO** comenta: Pagar, sí o no. Se paga, si quisiera hacer dos observaciones sin hacer alusión a nadie en particular, sino de las acciones, yo escucho y veo, leo y hablan de las calles de Madero, bacheo, estamos en crisis, en nuestras calles y como que no coinciden las observaciones que hacen a través de los medios, qué bueno que están aquí, el bacheo ha avanzado en esta etapa casi en unos 60% ha avanzado, hemos avanzado en las calles de concreto en obras de concreto en las calles. No veamos hacia atrás, veamos lo que se está haciendo ahora, vivamos lo que estamos haciendo nosotros, tenemos el compromiso de pagar es cierto, prescribe la deuda. Pero todavía no, la del 21 no queda prescrita y fue requerido el Ayuntamiento y estamos tomando una determinación, tenemos eso y más, tenemos más actividades, no solamente en las actividades que convoca, que porque tenemos un carnaval, no somos la única Ciudad de México que tiene carnaval. Es una fiesta popular. ¿Que acaso, no vivimos en la ciudad? No hemos vivido en Madero los carnavales, que la gente del pueblo no vive los carnavales, no vive como se vive en los juegos olímpicos, en eso respetando el nivel, es nuestra fiesta que se ha incorporado a la cultura, porque se está incorporando a la cultura y en esto déjeme mencionar, se acaba de llegar Señores de la tercera edad acaban de estar en el Pozotlán, en Estado de México, fueron a jugar Cachibol, se fueron a jugar Cachibol, es Tepotzotlán, ganaron las marcianas de Ciudad Madero y salen a nivel nacional promoviendo al Marciano, no les dio risa, les da risa a lo mejor a ustedes, permítanme a lo mejor y nos da risa pero es una expresión, es una expresión local que crea cierto impacto fuera del ámbito local que permite que se haga una promoción para nuestro terruño. Ellas sueñan, ahí andaban las señoras y les debo decir, son adultos mayores, con sus lentes verdes, con su mascota de peluche, un marciano y la gente contenta que el Presidente Municipal de Tepotzotlán pidiéndoles información de qué es el marciano. Y lo poco que sabían lo dijeron. Pero hay un sello. ¿Qué tiene de malo? ¿A quién se ofende? No se ofende a ningún ciudadano con hacer una promoción de este tipo, vayamos a cosas más edificantes. Es cuanto!. En ese momento se le cede el uso de la palabra a la **DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA,**

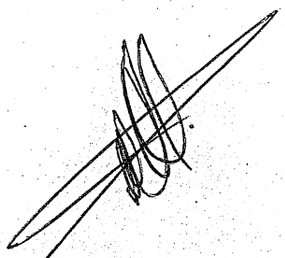
MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ: Quiero hacer una precisión respecto de lo que comentó el compañero Raga, porque creo que no quedó muy claro, no estamos en desacuerdo, al menos en una postura personal en que se pague, simplemente que nosotros no tenemos la documentación documental, como su nombre lo dice del requerimiento de pago, y aquí en el convenio que nos anexaron con una tablita que bueno, pues de buena fe a saber si la información es correcta o no, porque no es un documento oficial de enero, julio, si no hay un requerimiento de pago, de acuerdo al Código Fiscal del Estado, ya está prescrito, es decir, sí estaríamos obligados a pagar, pero solamente de agosto a diciembre de 2021. Pero nos están diciendo que se tiene que pagar enero a julio cuando realmente no nos consta porque no tenemos la documentación completa si requerimos hacer ese pago, si realmente es exigible o no, ahora, mi admiración y respeto a los deportistas de Madero, niñas, niños jóvenes, adultos mayores, no estoy tampoco en desacuerdo en que vayan, realicen alguna actividad, ni mucho menos en que haya carnavales. Pero aquí la ciudad tiene prioridades y yo le preguntaría a todos los integrantes del Cabildo, ¿qué prefieren? ¿Fiesta o alumbrado público, recolección de basura, servicios públicos, bacheo, entonces, creo que se tienen que atender todos los temas sin dejar de lado lo realmente importante porque les recuerdo que nuestra función principal, de acuerdo a la Constitución Política en el artículo 133 es satisfacer plenamente los servicios públicos de la ciudad, no la cultura, no el deporte, la obligación del Ayuntamiento son los servicios públicos y de manera complementaria, otros rubros como los que ya he comentado. Muchas gracias, es cuanto. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, expresa: Pasamos al final de esta sesión con el **Sexto Punto: Clausura de la Sesión:** Agotados los puntos del orden día, se clausura la presente sesión de cabildo, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día 26 de agosto del año dos mil veintiséis, Declarándose válidos los acuerdos tomados. DOY FE.==========

C.P. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

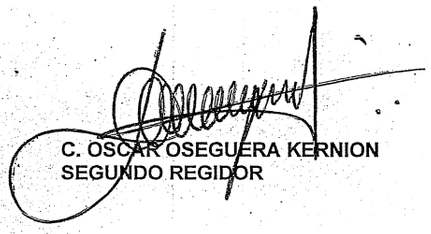
LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. PETRA ALICIA LERMA CERVANTES
SÍNDICO PRIMERO

LIC. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ GUTIÉRREZ
SÍNDICO SEGUNDO



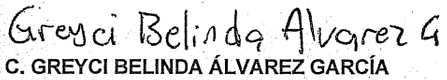
C. NAILY BERENICE ALVARADO DIAZ
PRIMER REGIDOR



C. OSCAR OSEGUERA KERNION
SEGUNDO REGIDOR



C. MARÍA FERNANDA ORTEGA CRUZ
TERCER REGIDOR



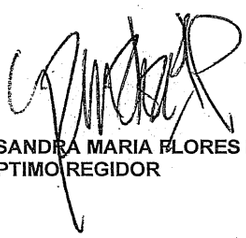
C. GREYCI BELINDA ÁLVAREZ GARCÍA
CUARTO REGIDOR



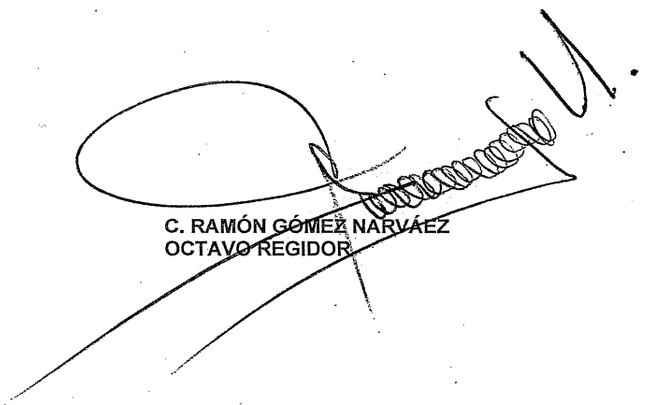
C. SILVIA RAQUEL WILLIAMS PINEDA
QUINTO REGIDOR



C. FERNANDO IVAN RESENDIZ VELEZ
SEXTO REGIDOR



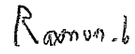
C. SANDRA MARIA FLORES PAREDES
SÉPTIMO REGIDOR



C. RAMÓN GÓMEZ NARVÁEZ
OCTAVO REGIDOR



C. CYNTHIA ALEJANDRA BALDERAS JEREZ
NOVENO REGIDOR



C. RAYMUNDO PECINA DIAZ DE LEON
DÉCIMO REGIDOR



C. SILVIA MAGDA DE LEON DE LEON
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. HEBERTO RAGA NAVARRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA GUADALUPE ANDRADE RAMIREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MARIA EUFEMIA GONZALEZ ROMERO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. JORGE VLADIMIR SOSA POHL BYIK
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. SERGIO ARTURO CESPEDES RODRIGUEZ
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. ALBA ALICIA VERASTEGUI OSTOS
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. OSCAR MORADO GAMEZ
VIGESIMO REGIDOR

C. IRIS ESTEFANIA CORTES HERRERA
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR